RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2277/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022" ID N° 419.824

Asunción, 19 de octubre de 2022.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 219/2022de fecha 17 de octubre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Carta de Invitación, correspondiente al llamado a Contratación Directa **N° 18/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADODS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 – ID N° 419.824** ", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Contabilidad – Departamento Financiero dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, y a la Carta de Invitación Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de octubre de 2022, Acta N° 50/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación y **AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "**SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022" –ID N° 419.824**

Art. 2°: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 18/2022 **"SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022" ID 419.824 según** el siguiente detalle:

- **DIVISIÓN DECONTABILIDAD: LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** C.P. NAZIR TORALES-.
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. EDGAR CARDENAS. -

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 4°: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.-

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2277/2022.

A1132058